



04 JUL. 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista

Resolución Administrativa

Lima, 30 junio de 2023

VISTO:

El expediente N° 23-029069-001, presentado por doña **ESTHEFANY LISETH BAUTISTA BRAVO** con el cargo de Técnica en Enfermería, personal CAS del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita una hora de permiso por lactancia materna; y,

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8- A Permiso por lactancia materna otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 - Ley que otorga permiso por lactancia materna" mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública;

Que, la recurrente Sra. **ESTHEFANY LISETH BAUTISTA BRAVO**, personal CAS, con el cargo de Técnica en Enfermería, del Departamento de Enfermería, acredita su derecho con los documentos justificatorios de su menor hijo, nacido el 18 de abril del 2023 y según el Memorando N° 824-2023-DE-/HNHU, la jefatura del Dpto. De Enfermería opina favorable para tomarlo en el horario de INGRESO, por lo que procede atender la petición formulada;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del artículo 17° del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal; del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057, y la delegación de facultades otorgada con Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

- 1.- Conceder el permiso por lactancia materna a la servidora **ESTHEFANY LISETH BAUTISTA BRAVO**, personal CAS con el cargo de Técnico en Enfermería, correspondiente a una hora que se hará efectivo en el horario de INGRESO, con eficacia anticipada a partir del 18 de abril 2023 hasta el 18 de abril 2024.
- 2.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese

LRVM/UP
BOH/ACA
fdvch

DISTRIBUCIÓN:

-) Control de Asistencia
-) Dpto. Enfermería
-) Interesado



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

S. Vasquez M.
g. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

"ESTA CANTINA ESTÁ EN BLANCO"